Sesión 95.

Día 19 de diciembre de 1916.

En Buenos Aires a los diez y nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos diez y seis, siendo las seis y treinta p.m reunidos en la Sala de Sesiones del H. Consejo, los Señores Presidente Dr Dn Angel Gallardo Vice Presidente don Abel Ayerza y Vocales Dr Marcelino Herrera Vegas, profesor don Jorge A. Boero y Dr Dn Juan P. Ramos, se declaró constituido el Consejo y abierta la sesión, Resolviese:

Sección Capital.

Comunicar al Excmo Señor Ministro de J. e Instrucción Pública la constitución del Consejo.

Sesionar diariamente hasta nueva disposición.

Designar para desem

pañar la C. de Hacienda y Asuntos Legales a los Drs. Abel Ayerza y Juan P. Ramos. y para la Comisión Didáctica al Dr. Dn. Marcelino Herrera Vega y profesor don Jorge A. Boero. —

Aceptar la renuncia presentada por el señor Segundo M. Linares del cargo de Secretario Gral del C. Nacional de Educación, dándosele las gracias por los servicios prestados. —

Nombrar Jefe de la D. Administrativa de la Repartición al Sr. Dr. Segundo M. Linares.

Nombrar interinamente Inspector Gral de Provincias, al actual sub-inspector general don Adolfo de Coussandier. —

15247 E. Archivar este expte. —

13981 D. No hacer lugar a lo solicitado por el ordenanza de la Repartición don Raimundo Polanco, a fin de que se le acuerde para gastos de luto

un mes de sueldo de su hijo Fernando Polanco (fallecido), como mensajero de éste Consejo, en vista de no permitir su imputación el Presupuesto Gral Vigente.

11.148 12° Vista la nota presentada por la maestra de la escuela n° 13 del Consejo Escolar 12° señora Silvia M. T. de Barrionuevo, solicitando el goce de medio sueldo por el tiempo de la licencia que se le acordara sin el y teniendo en cuenta: Que por su antigüedad en el magisterio (23 de mayo de 1908), que por no haber gozado de otra licencia en los últimos cinco años incurriendo en un número prudencial de inasistencias justificadas (45½) y 4 no justificadas; que por la enfermedad que la aquejó y por su buen concepto profesional se halla en condiciones de acojerse a los be-

neficios que por excepción acuerda el decreto de 8 de marzo de 1915 (circular n. 16),
1º Acordar goce de medio sueldo por el tiempo de la licencia concedida sin él a la maestra de la escuela n. 13 del C. Escolar 12º señora Silvia M. J. de Barrionuevo, es decir desde el 5 de septiembre (1/4 de día) hasta el 2 de octubre y desde el 5 de noviembre hasta el 30 del mismo.
2º.- Imputar este gasto al artículo 25 de la Ley de Presupuesto vigente.
Aprobar,

16.6.15 P. Las resoluciones adoptadas por la Presidencia, en uso de sus atribuciones, desde el 1 al 5 del corriente mes, cuyas copias corren agregadas al expediente en 11 fojas útiles.

16.769 P. Las resoluciones adoptadas por la Presidencia, en uso de sus atribuciones, desde el 7 al 12 del corriente, cu

yas copias corren agre-
gadas al expediente.

16.877 P. Las resoluciones a-
doptadas por la Pre-
sidencia, en uso de
sus atribuciones, des-
de el 12 al 14 del corriente
mes, cuyas copias co-
rren agregadas al ex-
pediente en 17 fojas ú-
tiles. —

16.643 P. Las resoluciones a-
doptadas por la Pre-
sidencia, en uso de
sus atribuciones, des-
de el 5 al 7 del corriente
mes, cuyas copias corren
agregadas al expte en
10 fojas útiles —

10.456 P. Las resoluciones adop-
tadas por la Presiden-
cia, en uso de sus a-
tribuciones, desde el
28 al 30 de noviembre últi-
mo cuyas copias corren
agregadas al expte en
9 fojas útiles. —

16.333 D. La resolución adopta-
da por la Presidencia
con fecha 2 del actual
autorizando a D. Admi-
nistrativa para efectuar

el pago de la planilla de sueldos del personal técnico y administrativo de la Repartición por el mes de noviembre último, con los fondos existentes, los que serán repuestos con los primeros fondos que se reciban.-

16.8.36 D. La resolución adoptada por la Presidencia con fecha 14 del corriente, ordenando el pago de la suma de un millón doscientos noventa y un mil seiscientos treinta y dos pesos con cuarenta y nueve centavos m/n importe de los sueldos y gastos de los C. Escolares de la Capital, escuelas militares, para niños débiles, jardín de infantes y varios correspondientes al mes de noviembre último, debiendo imputarse este pago al Anexo E. Inc 12 - Items 3 - 10 y 12 del Presupuesto Gral Vigente.-

Aceptar la renuncia presentada por el señor

Fernando Klappenbach, como miembro del Consejo Escolar 15° y darle las gracias por los servicios prestados.-

13.616 18° En vista de que la maestra de la escuela 17 del C. Escolar 18°, señora Elena S. de Lacoste, en nota elevada directamente a esta Superioridad pide se le acuerde sueldo en la licencia concedida sin él, desde el 14 de septiembre al 13 de octubre del corriente año, invocando como razón la enfermedad que la aquejó y teniendo en cuenta que la causante por su antigüedad (2 de julio de 1896) por haber gozado solo 30 días de licencia con sueldo y 53 sin sueldo y 64 días de inasistencias justificadas en los últimos cinco años contados hasta el 30 de noviembre de 1915, y su buen concepto profesional se encuentra en condiciones de ser

acogida a los beneficios que por excepción acuerda el decreto de 8 de marzo de 1915 (circular n.º 16);
1.º Acordar a la recurrente el 50 % de sueldo desde el 14 de septiembre al 13 de octubre del corriente año tiempo en que estuvo con licencia.
2.º Manifestarle que todas sus notas debe remitirlas por intermedio de la autoridad escolar inmediata superior.—

4232 2.º Subsistiendo las razones que se tuvieron en cuenta en sesión de 4 de octubre p. pdo, para acordar el 50 % de sueldo en la licencia concedida hasta el 12 de julio último a la vice-directora de la escuela 5 del C. Escolar 2.º, señora Alicia G. de Lowe,

Hacer extensivo el goce del 50 % del sueldo hasta el 12 de octubre del corriente año, término de la prórroga de la licencia

concedida a la causante.-

Sección Varias.-

6232 A. Conceder la reválida que solicita la señora Emma I. Filippini de Alvarez, del título de maestra de primer grado otorgado por las autoridades escolares de la República Oriental del Uruguay en junio 22 de 1891.-

Acusar recibo de la nota de la Comisión Directiva del Jockey Club, con la que adjunto remite un certificado del depósito de la suma de ochenta mil ochenta y ocho pesos con cincuenta y seis centavos m/n, hecho a la órden de éste Consejo provenientes de las reuniones de carreras efectuadas en el Hipódromo Argentino durante el mes de noviembre p.pdo.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las ocho p.m.-

Angel Gallardo

[illegible signature]